viernes, 17 de julio de 2020 • Núm. 80

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN

## Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras 2019 periodo de cobro voluntario

Erika Letamendi Hurtado, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Millán (Álava),

Hago saber: Que a partir del día 27 de julio de 2020 estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes al año 2019 de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

- I. Plazo de pago:
- A) Periodo voluntario: del 27 de julio al 28 de agosto de 2020.
- B) Periodo ejecutivo: a partir del 31 de agosto de 2020 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.
  - II. Lugar y forma de pago:
- A) Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.
  - B) Pagos no domiciliados en entidades bancarias:

Lugares de pago:

- Oficinas de Kutxabank.
- Oficinas de Laboral Kutxa.
- A través de Internet en la página web del Ayuntamiento de San Millán <u>www.donemiliaga.</u>
  <u>eus/es/ayuntamiento</u> (Mi pago).
  - III. Recomendaciones:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de San Millán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ordoñana, a 14 de julio de 2020 La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO

www.araba.eus 2020-01805